

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**RESOLUCIÓN N° 194-2022-CO-UNJ**

*Jaén, 13 de mayo del 2022*

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 13 de mayo del 2022, Oficio N° 269-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 12 de mayo del 2022, Oficio N° 066-2022-UNJ-COORD-FCS de fecha 10 de mayo del 2022; Oficio N° 011-2022-UNJ-DACSyH-DMJLL, del 10 de mayo del 2022; Carta de Renuncia de fecha 03 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que “aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)”;

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, establece que “el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en Constitución, la presente ley y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en el régimen administrativo, lo cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, con Resolución N° 302-2021-CO-UNJ de fecha 28 de setiembre del 2021, se aprueba nombrar a los docentes contratados de la Universidad Nacional de Jaén en la categoría de auxiliar; entre ellos al Mg. Yerlin Alvarito Ulloa Rodríguez en la modalidad de contrato B3 en la modalidad de nombramiento DAUX TP 4H de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Con Resolución N° 006-2022-CO-UNJ de fecha 13 de enero del 2022, se aprueba adscribir al Mg. Yerlin Alvarito Ulloa Rodríguez en la Categoría AUX TP 4H al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Mg. Yerlin Alvarito Ulloa Rodríguez presenta su carta de renuncia voluntaria al cargo de docente nombrado a tiempo parcial del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, nombrado mediante resolución N° 302-2021-CO-UNJ, a partir del 03 de mayo del 2022;

Que, con Oficio N° 269-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 12 de mayo del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la renuncia de manera voluntaria e irrevocable del docente Mg. Yerlin Alvarito Ulloa Rodríguez, al cargo de docente nombrado a tiempo parcial del



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 194-2022-CO-UNJ

Jaén, 13 de mayo del 2022

Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades según comunicación de la facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio N° 006-2022-UNJ-COORD-FCS;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 13 de mayo del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia del Mg. Yerlin Alvarito Ulloa Rodríguez, al cargo de docente nombrado a tiempo parcial del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Mg. Yerlin Alvarito Ulloa Rodríguez, al cargo de docente nombrado a tiempo parcial del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de mayo del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Mg. Yerlin Alvarito Ulloa Rodríguez por sus servicios prestados como docente nombrado a tiempo parcial en el Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



  
D<sup>o</sup> Víctor Benjamín Carril Fernández  
Presidente (e)



  
Juan Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General